

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, REALIZACIÓN, IMPARTICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTENIDO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS (RPA). PROGRAMAS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), A TRAVÉS DE FUNDACIÓN INCYDE. UN PROYECTO DENTRO DE LA OPERACIÓN REENFOCA TU TALENTO, IMPULSA TU FUTURO. CONVOCATORIA RECICLAJE PROFESIONAL (RE-SKILLING Y UPSKILLING) DE LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027.

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN E1725MEN018AND.

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
- 3.- ACCIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 4.-CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA Y VALORACIÓN
- 5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
- 6.- FACTURACIÓN Y PAGO
- 7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS

Madrid, a 23 de febrero de 2026

Estimado/a Sr./a:

Con el objeto de mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, Fundación Generation Spain recibió el pasado 12-11-2025 resolución definitiva sobre la concesión de una subvención solicitada para la ejecución del Plan de Formación, **con número de Expediente E1725MEN018AND**, financiada en virtud del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dentro del Programa FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), encuadrado en la convocatoria de Reciclaje profesional (Re-skilling y Up-skilling).

Para la buena ejecución del expediente formativo anteriormente mencionado, Fundación Generation Spain, inicia un proceso de selección entre empresas interesadas que puedan prestar servicios de Diseño, Realización, Impartición y Seguimiento de tres acciones formativas de Automatización de Procesos (RPA) que se realizarán con dicha subvención. Este proceso se ajustará a los principios de publicidad y transparencia, libre concurrencia, igualdad proporcionalidad y confidencialidad que resultan exigibles de acuerdo con la normativa y resoluciones que rigen la subvención otorgada.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego regula el procedimiento de contratación del servicio de Diseño, Realización, Impartición y Seguimiento del contenido técnico de los programas formativos de Automatización de Procesos (RPA) en modalidad de teleformación.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de docencia técnica para el desarrollo de diferentes programas formativos en modalidad de teleformación, cofinanciado por Fondo Social Europeo Plus (FSE+), a través de Fundación INCYDE. Un proyecto dentro de la operación “ReEnfoca tu Talento, Impulsa tu futuro”. Convocatoria Reciclaje profesional (Re-skilling y Up-skilling) de la Fundación INCYDE en el Programa FSE+ Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) 2021-2027. Código de la operación E1725MEN018AND.

1.1 División en Lotes y Modalidades de Participación

Con el propósito de fomentar la participación del mayor número posible de empresas proveedoras, fomentar la competencia, y garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio, la presente convocatoria se ha estructurado en tres lotes diferenciados, cada uno de ellos con las siguientes características y requisitos.

Los lotes se distribuyen de la siguiente forma:

LOTES	ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	HORAS ACCIÓN FORMATIVA TÉCNICA	Nº PARTICIPANTES
1	Automatización de Procesos (RPA)	Teleformación	168 hrs	30
2	Automatización de Procesos (RPA)	Teleformación	168 hrs	30
3	Automatización de Procesos (RPA)	Teleformación	168 hrs	30

La división por lotes permite a las empresas especializadas presentar propuestas acordes con su experiencia y capacidades, incrementando así sus oportunidades de participación y promoviendo una contratación más flexible y equitativa. Las empresas interesadas podrán optar por presentar sus propuestas a uno, varios o todos los lotes mencionados.

En el proceso de evaluación y adjudicación, se considerarán las ofertas separadamente para cada uno de los lotes a los que oferte la empresa, de modo que cada empresa deberá presentar una oferta individual para cada uno de los lotes a los que desee optar (no se admitirán ofertas integradoras –es decir, globales– por la totalidad de los lotes o para un conjunto de lotes). De este modo, la adjudicación se realizará por cada lote de manera independiente, en función de la evaluación de las propuestas recibidas, asegurando siempre la mejor relación calidad-precio y el cumplimiento de los objetivos del presente proceso de contratación.

Se invita a todas las empresas interesadas a revisar detalladamente los requerimientos de cada lote, con el fin de presentar propuestas competitivas y ajustadas a las necesidades del servicio.

2.-CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Con el propósito de garantizar la calidad del objeto del contrato, las empresas seleccionadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Diseño/adaptación de contenidos síncronos para la creación de programas formativos en formato teleformación.
- Validación final de los participantes finales pre-seleccionados según el proceso de selección de Fundación Generation Spain.
- Facilitación de programas formativos de contenido tecnológico a través de instructores cualificados.
- Seguimiento de los objetivos de aprendizaje y resolución de incidencias.
- Evaluación de los participantes en base a los objetivos de aprendizaje (dos hitos).
- Seguimiento de la asistencia de los participantes.
- Cumplimentación de la documentación durante el proceso formativo para la correcta justificación de la operación.
- Cumplimiento y seguimiento de la documentación operativa implementada por Fundación Generation Spain en sus actividades formativas.

3.- ACCIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato lo conforman los servicios señalados en el apartado 1 de este pliego, que se concretan en las acciones formativas y las acciones complementarias indicadas en el presente apartado.

3.1 Acciones formativas

Las acciones formativas tendrán lugar en la primera mitad del año de 2026.

El índice de los módulos formativos a impartir por cada acción formativa de Automatización de Procesos (RPA) es el siguiente:

- 1. Introducción a la Automatización de Procesos (RPA).**
- 2. Fundamentos del Pensamiento Digital y Diseño de Procesos.**
- 3. Automatización Inteligente en la Nube.**
- 4. Automatización de Escritorio y Flujo Híbrido.**
- 5. Integraciones Avanzadas.**
- 6. Proyectos de evaluación.**

3.2 Acciones complementarias

Las acciones complementarias son accesorias a las acciones formativas y podrán llevarse a cabo con anterioridad, durante o con posterioridad a las acciones formativas. Estas acciones complementarias consistirán en lo siguiente:

- Preparación de materiales docentes,
- Revisión y corrección de pruebas y trabajos finales,
- Evaluaciones de competencias técnicas.

4.- CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA Y VALORACIÓN

4.1 Requisitos para presentar las ofertas

Para poder participar en la licitación, las empresas deberán demostrar que cuentan, al menos, con la siguiente solvencia mínima:

- Experiencia mínima demostrable en actividades iguales o similares a las que se vayan a desarrollar en ejecución del contrato. Deberá demostrarse la realización de, como mínimo, 2 acciones formativas similares en el transcurso de los últimos 3 años. Se aportará una declaración del empresario donde se indique el importe, la fecha y el destinatario de los servicios, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Equipo o medios mínimos para ejecutar el contrato (conexión a internet estable, dispositivos con el software necesario, material de apoyo (ejercicios de refuerzo). Se aportará declaración del empresario donde se indiquen los medios mínimos que se compromete a adscribir para ejecutar el contrato.

4.2 Forma y plazo de presentación de ofertas

La propuesta de la empresa interesada contendrá, al menos, lo siguiente:

- Proposición económica: desglosará separadamente el coste de las acciones formativas y de las acciones complementarias.
- Propuesta técnica: describirá la capacidad, experiencia, conocimiento y metodología que empleará la empresa en la realización de las acciones formativas y las acciones complementarias. Se indicará necesariamente el detalle de los módulos formativos a impartir por acción formativa Automatización de Procesos (RPA) que se proponga, sobre la base del programa indicado en el apartado 3.1 anterior.

En cada propuesta, se incluirá una proposición económica por cada lote al que oferte la empresa. La propuesta técnica puede ser común para todos los lotes ofertados.

La proposición económica y la propuesta técnica deberán contenerse en archivos o documentos separados. La inclusión de información de la proposición económica en la propuesta técnica dará lugar a la exclusión del licitador.

La oferta económica facilitada por el/los interesados/s, deberá estar debidamente firmada y deberá incorporar los detalles de las acciones formativas, indicando el detalle de las horas y la fecha de su presentación.

Asimismo, deberá indicarse toda la información necesaria para la adecuada valoración de conformidad con los criterios de valoración y se acompañará de la documentación que la empresa considere necesaria para la acreditación de su capacidad, experiencia

y demás aspectos evaluables, así como la acreditación de los requisitos establecidos en el apartado 4.1 anterior.

De conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y las solicitudes de oferta, se hace constar que la fecha límite para la presentación de ofertas no será inferior a (10) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en la web de Fundación Generation Spain.

4.3 Criterios de valoración

Se adjudicará un contrato para cada lote. La adjudicación de los contratos se realizará, con carácter general, a la oferta que presente una mejor relación calidad-precio en el lote correspondiente. La valoración de las ofertas se efectuará, para cada lote, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el presente apartado.

Se otorgará un máximo de 100 puntos en función de la valoración que se efectúe de cada una de las ofertas presentadas a cada lote según los criterios de valoración siguientes, que serán aplicados en el orden que se indica a continuación:

- (1) Calidad técnica de los contenidos curriculares propuestos para las acciones formativas y las complementarias – **40 puntos**.
- (2) Coste de la actividad – **30 puntos**. Se asignará la puntuación máxima a la empresa que presente menor coste de la actividad. La puntuación del resto de empresas se asignará proporcionalmente, mediante una regla de tres simple.
- (3) Experiencia en actividades formativas orientadas a la empleabilidad por encima del mínimo exigido en el apartado 4.1 – **30 puntos**.

Los ofertantes deberán presentar toda la documentación que pueda permitir a Fundación Generation Spain efectuar una adecuada valoración de los criterios anteriores.

Las ofertas se ordenarán, para cada lote, de mayor a menor puntuación, adjudicándose a la que haya obtenido mayor puntuación en el lote correspondiente.

4.4 Requisitos para la formalización y ejecución del contrato

Será considerada condición esencial para la firma y ejecución del contrato, que la empresa/s adjudicataria/s esté/n en posesión durante todo el periodo de vigencia de este de los siguientes Certificados:

- Certificado de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de la situación censal.

Las empresas adjudicatarias deberán aportar los correspondientes certificados en el plazo de cinco (5) días naturales desde que se les notifique su adjudicación. De no hacerlo, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta y se adjudicará a la siguiente candidata en el listado de valoración.

Tras la formalización del contrato, la falta de aportación de los certificados cuando sean requeridos será causa de resolución del contrato, pudiendo exigirse indemnización por daños y perjuicios.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de cada lote se ha calculado en base a la duración de los programas formativos y el número de alumnos que intervendrán en la contratación de la formación técnica de los tres programas formativos de Automatización de Procesos (RPA):

LOTES	ACCIÓN FORMATIVA (Instrucción)	ACCIÓN COMPLEMENTARIA (Revisión, evaluaciones y corrección proyectos finales)
1	11.760€	3.360€
2	11.760€	3.360€
3	11.760€	3.360€

Los costes anteriores no incluyen IVA.

6.- FACTURACIÓN Y PAGO

El abono de los trabajos será efectuado previa presentación de la correspondiente factura por la empresa. La factura se presentará tras la completa finalización de los trabajos e indicará el importe íntegro de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

De acuerdo con la regulación de la subvención otorgada para la realización de la actividad que se contrata, la factura deberá desglosar:

- (i) El importe de las acciones formativas y el importe de las acciones complementarias.
- (ii) Los costes de personal.
- (iii) Otros conceptos de coste.
- (iv) Beneficio industrial.

Asimismo, la factura deberá desglosar el importe de IVA y los demás conceptos legalmente exigidos.

La factura se abonará a los 30 días de su fecha de presentación a Fundación Generation Spain.

7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS

Toda la documentación relacionada con el proceso de licitación, así como las decisiones adoptadas, serán publicadas en la página web de Fundación Generation Spain, con el fin de que los licitadores interesados puedan dar seguimiento a los resultados del proceso de contratación.

Los ofertantes que deseen solicitar esta licitación, podrán hacerlo, enviando toda la documentación requerida en los apartados anteriores a través de: spainci@generation.org

Personas de contacto para consultas:

- **Ignacio Vargas Bielsa**
 - ☐ Email: ignacio.vargas.bielsa@generation.org
 - ☐ Teléfono: 604-930-623
- **Micaela Pérez Fantini**
 - ☐ Email: micaela.perez@generation.org
 - ☐ Teléfono: 613-279-396

Esperando que nuestra propuesta sea de su interés y agradeciendo de antemano su participación.

Atentamente,

Estela de la Cruz,
Directora General